



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Tempesti - EX-2026-00417866- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, correspondiente a la adquisición de cuatro (4) ruedas giratorias de poliuretano, efectuada con el fin de reemplazar las ruedas actuales de uno de los carros de traslado de equipos/materiales, montaje y desmontaje de los laboratorios, según NO-2026-00408924-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que la aludida erogación cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura presentada en el IF-2026-00407934-UNC-ACAP#FCQ, por la suma total de \$27.577,33 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Siete con 33/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$3.385,85 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 85/100), al proveedor TODO FER SA CUIT: 30-71543459-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$24.191,48 (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Uno con 48/100) al Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de PROFOIN Educativo – (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.32).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

